



Código de conducta

OxigenDC

CODIGO DE CONDUCTA

Descripción breve

Documentación del Código de Conducta de la empresa OXIGENDC.

Contents

| | |
|--|---|
| Document management | 3 |
| NUESTRA ÉTICA | 4 |
| ÁMBITO DE APLICACIÓN..... | 5 |
| NORMAS DE ACTUACIÓN..... | 5 |
| Garantizamos la transparencia en nuestros datos financieros y contables | 5 |
| Nuestras relaciones con socios comerciales y proveedores son íntegras y transparentes..... | 5 |
| Actuamos con integridad en los negocios | 6 |
| Cumplimos con nuestras Obligaciones Fiscales | 7 |
| Exigimos que nuestras condiciones laborales sean justas | 7 |
| Gestionamos correctamente los conflictos de intereses..... | 7 |
| Evitamos la imposición de multas de tráfico | 7 |
| Conservamos la higiene y el orden en el puesto de trabajo..... | 8 |
| Procuramos un trato correcto con los compañeros/as..... | 8 |
| No trabajamos en estado de embriaguez o bajo los efectos de drogas..... | 8 |
| Protegemos los recursos naturales y el medioambiente | 8 |
| CONSULTAS Y REPORTE..... | 9 |

DOCUMENT MANAGEMENT

| Date | Ver. | Author | Description |
|--------|------|---------------|-----------------|
| 4/4/23 | 1.0 | Jordi Montero | Versión inicial |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

NUESTRA ÉTICA

Haremos lo correcto: actuar con ética, honestidad, responsabilidad, integridad y calidad. Todas nuestras actuaciones internas tienen reflejo y trascendencia en el ámbito externo.

Nuestro Código de Conducta muestra cómo actuaremos en el desarrollo de nuestras funciones laborales y profesionales, allá donde actuemos en representación de la empresa y así evitar que podamos cometer algún delito o incumplimiento normativo que pueda acarrear consecuencias no deseadas, para nosotros mismos y/o para la empresa.

Nuestro Código de Conducta refleja los principios que nos sirven de guía para actuar con responsabilidad y nos ayudarán a la hora de tomar decisiones en nuestro trabajo:

Nos comprometemos a actuar con integridad y ética en todas nuestras actividades y relaciones comerciales. Valoramos la honestidad, el respeto y la responsabilidad en nuestro trabajo diario, y esperamos lo mismo de nuestros empleados y directivos.

Respetamos los derechos humanos, la privacidad y la seguridad de los datos de nuestros clientes y usuarios. Nunca compartiremos o venderemos información confidencial o personal sin el consentimiento expreso del cliente, y nos aseguramos de cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables en cada país donde operamos.

Promovemos un ambiente de trabajo libre de acoso, intimidación o violencia. No toleramos ningún comportamiento que pueda ser considerado como discriminación por motivos de género, edad, raza, orientación sexual, religión u otros factores. Fomentamos la diversidad y la inclusión en nuestro equipo, y apoyamos el desarrollo y el crecimiento profesional de todos nuestros empleados.

Nos comprometemos a adoptar prácticas comerciales éticas y responsables, evitando cualquier forma de corrupción o soborno. Promovemos la transparencia en nuestra gestión empresarial y divulgamos información clara y precisa a nuestros clientes, proveedores y otros interesados.

Fomentamos la innovación y la creatividad, respetando siempre la propiedad intelectual y los derechos de autor de terceros. Nos comprometemos a proteger el medio ambiente y a adoptar medidas sostenibles en nuestra gestión empresarial.

En resumen, en nuestra empresa actuamos con integridad, transparencia y ética en todas nuestras actividades y relaciones comerciales. Nos esforzamos por construir relaciones duraderas con nuestros clientes, proveedores y otros interesados, y trabajamos en equipo para alcanzar nuestras metas y objetivos empresariales.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Código de Conducta se aplicará a las siguientes personas:

- A la sociedad OXIGEN DATACENTER, S.L y a sus subsidiarias de propiedad mayoritaria.
- A todas las personas que trabajen para la empresa, independientemente de su ubicación geográfica, posición que ocupen y la modalidad contractual que determine su relación (laboral, civil o mercantil). Así, se incluyen también a los administradores, directivos y Consejeros
- A los estudiantes en prácticas
- A los terceros que tengan relaciones con la empresa OxigenDC, ya sean proveedores, contratistas, colaboradores, y clientes en la medida en que pueda resultarles aplicable y siempre que la empresa tenga capacidad de hacerlo efectivo.

En caso de una práctica que entre en conflicto entre el Código de Conducta y la legislación del país donde esté establecida una sociedad subsidiaria se revisará dicha práctica para dar cumplimiento a la legislación local.

Todas las personas pondrán en conocimiento de forma inmediata al Comité de Dirección aquellas actuaciones irregulares o poco éticas en relación con el presente Código de Conducta. Los canales para ponerse en contacto con el Comité se indican en un punto posterior del Código.

NORMAS DE ACTUACIÓN

GARANTIZAMOS LA TRANSPARENCIA EN NUESTROS DATOS FINANCIEROS Y CONTABLES

Garantizamos la exactitud de nuestros datos económicos, desde todos los departamentos de la empresa. En nuestras relaciones internas, con terceros y con la Administración garantizamos que los datos contables reflejen fielmente la realidad económica. Los datos contables se actualizarán y concordarán siempre con el estado real de la empresa.

Por ello, nos aseguraremos que todos los registros son exactos, con especial atención a la información que se facilita a la Administración Pública, por su carácter oficial. Esto contribuirá a fomentar la reputación de la empresa y de las personas que trabajan en ella, así como al cumplimiento de sus objetivos.

NUESTRAS RELACIONES CON SOCIOS COMERCIALES Y PROVEEDORES SON ÍNTEGRAS Y TRANSPARENTES

Nuestros proveedores y socios comerciales son un valor fundamental para el desarrollo y el cumplimiento de nuestros objetivos empresariales. Llevamos a cabo una minuciosa selección de estos mediante procedimientos objetivos, transparentes e imparciales, asegurándonos que, además de que nos ofrezcan calidad y profesionalidad y cuenten con valores y conductas que estén alineados con nuestra empresa.

Actuamos con integridad

Uno de nuestros objetivos es generar ingresos a través de nuestros propios méritos de forma íntegra y respetando en todo momento la legalidad, por ello no toleramos ni el ofrecimiento, ni el pago de ningún tipo de soborno, de forma directa o indirecta, en forma de cualquier tipo de retribución, dádiva o ventaja indebida tanto a funcionarios públicos, autoridades o particulares con el fin de influir en su comportamiento para que adopte una decisión que favorezca nuestros intereses; ni se atenderán en solicitudes de este tipo que puedan provenir de un funcionario público, autoridad o particular. Los pagos de facilitación, entendidos como pagos de pequeña cuantía exigidos u ofrecidos a funcionarios públicos para el desarrollo de sus deberes, no están admitidos por la empresa y serán puestos en conocimiento de las autoridades policiales o judiciales. No obstante, en los casos que los pagos sean la única vía posible en un contexto de peligro e inminente riesgo para la seguridad de personas o para equipos de valor estratégico de OXIGENDC, podrá exceptuarse la prohibición anterior, debiéndose comunicar tan pronto como sea posible las circunstancias acaecidas al Área de Compliance. Luchamos contra el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo

El Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo, se ha convertido en uno de los mayores problemas a nivel mundial. En este sentido, no toleramos conductas de esta naturaleza, y nuestros profesionales se abstendrán de las mismas en el desarrollo de sus relaciones empresariales con clientes, proveedores, socios, competidores y otros terceros. Con el objeto de prevenir estas conductas, aplicaremos las medidas de debida diligencia pertinentes en el establecimiento de las relaciones empresariales, colaborando plenamente con las autoridades competentes en caso de ser requerido.

Gestionamos correctamente los Conflictos de Interés personales

Un conflicto de interés puede darse cuando existen intereses personales opuestos que interfieren o que, de forma potencial, podrían interferir en nuestra capacidad para tomar una decisión empresarial objetiva. Así, nuestros profesionales deben identificar las circunstancias en las que se puedan dar estos conflictos. En estos casos, y con antelación a la toma de cualquier decisión, se deberá informar al responsable jerárquico superior y al Área de Compliance y se deberá abstener de participar en cualquier toma de decisión relativa a dicho conflicto. En caso de que se tengan dudas, los profesionales disponen del canal a la Área de Compliance para clarificar sobre situaciones que puedan aparentar ser un conflicto de interés o que puedan afectar a nuestra reputación e imagen como empresa.

ACTUAMOS CON INTEGRIDAD EN LOS NEGOCIOS

A la hora de hacer negocios buscamos lograr mejores resultados que nuestra competencia de forma legal, justa y honesta.

Buscamos beneficios competitivos a través de nuestros propios méritos, nunca a través de prácticas comerciales no éticas o ilícitas. Esto implica que en las relaciones con proveedores, clientes y colaboradores, funcionarios o cargos públicos mantendremos la integridad de los negocios y respetaremos la legalidad. Así, evitaremos ofrecer o prometer alguna contraprestación a un funcionario o cargo público, ya sea directa o indirectamente, a cambio de recibir un trato favorable o beneficioso.

Nuestras relaciones con otras empresas, clientes, colaboradores externos y proveedores se basarán en el más estricto sentido de la integridad y la lealtad en los negocios. En este sentido, evitaremos ofrecer, prometer o aceptar obsequios o regalos de personas o entidades que actualmente o en el futuro puedan

realizar actividades comerciales con nosotros, con la finalidad de que dichas personas nos favorezcan, o para que nosotros les favorezcamos, de alguna manera, frente a otros.

En cualquier caso, evitaremos pagos en metálico o similares, como tarjetas regalo u obsequios de importante cuantía económica. En general nos abstendremos de aceptar o dar regalos por cualquier concepto que pudiéramos recibir de clientes, proveedores, o terceros interesados que sobrepasen los usos y costumbres de la simple cortesía.

CUMPLIMOS CON NUESTRAS OBLIGACIONES FISCALES

Nos comprometemos a cumplir con la legislación vigente en materia fiscal y tributaria en todas las jurisdicciones donde operamos, así como con los requerimientos y condiciones exigibles para la obtención, aplicación y destino de subvenciones de cualquier organismo o institución pública o privada. Nos comprometemos a actuar de forma transparente con la administración pública y organismos internacionales, y a colaborar abiertamente en los requerimientos que éstas puedan tener.

EXIGIMOS QUE NUESTRAS CONDICIONES LABORALES SEAN JUSTAS

Todos tenemos derecho a ser protegidos contra la discriminación y el acoso de cualquier tipo, por ello, seremos cordiales y respetuosos en nuestras relaciones con los compañeros y terceros. Igualmente nos aseguraremos que nuestras relaciones laborales sean acordes a las leyes y que no se promueva o favorezca la contratación de personas en situación ilegal.

GESTIONAMOS CORRECTAMENTE LOS CONFLICTOS DE INTERESES

Si establecemos relaciones comerciales con familiares o amigos que puedan causar un conflicto de interés lo pondremos en conocimiento de nuestro superior. Evitaremos utilizar la información confidencial de la empresa en beneficio propio y de terceros. Las relaciones internas o externas surgidas como consecuencia del desempeño de trabajo en la empresa no serán utilizadas en beneficio propio o de familiares o amigos.

EVITAMOS LA IMPOSICIÓN DE MULTAS DE TRÁFICO

Es responsabilidad de cada persona que trabaja en la empresa el observar todas las normas del código de circulación cuando desarrolle sus funciones en un vehículo proporcionado por OxigenDC. Si durante el desempeño de la actividad laboral la persona resulta sancionada, la empresa tiene la obligación legal de comunicar su identidad a las autoridades de tráfico correspondientes para la eventual imposición de una sanción.

En caso de la pérdida provisional o definitiva del carnet de la conducción y siendo necesario éste para el desempeño del trabajo, la empresa analizará las consecuencias laborales.

CONSERVAMOS LA HIGIENE Y EL ORDEN EN EL PUESTO DE TRABAJO

Una buena higiene en el puesto de trabajo repercute directamente sobre la seguridad de todas las personas. Se pondrán a disposición de las personas que trabajan en la empresa de aseos limpios, acceso al agua potable e instalaciones para la preparación y conservación de alimentos en condiciones de higiene.

Evitaremos la falta de aseo e higiene personal que pueda afectar al proceso productivo o imagen de la empresa.

PROCURAMOS UN TRATO CORRECTO CON LOS COMPAÑEROS/AS

Promovemos un trato cordial y respetuoso con los otros compañeros para lograr un mejor entorno de trabajo.

Evitaremos cualquier tipo de acoso laboral o sexual que se produzca en el centro de trabajo, o que tenga su origen en la prestación de servicios en la empresa. Asimismo, deberá evitarse cualquier tipo de ofensa verbal o física. Cualquier persona que crea encontrarse en dicha situación lo puede poner en conocimiento del Comité de Dirección de acuerdo a los canales indicados en este Código.

NO TRABAJAMOS EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ O BAJO LOS EFECTOS DE DROGAS

Las bebidas alcohólicas, drogas, y el mal uso de medicamentos afectan negativamente al rendimiento en el trabajo. Además, pueden provocar accidentes laborales que pueden poner en riesgo la seguridad de nuestros compañeros. Por ello, evitaremos el consumo de bebidas alcohólicas y cualquier otro tipo de sustancia que afecte a nuestra salud durante la prestación de servicios en la empresa.

PROTEGEMOS LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIOAMBIENTE

Las características del sector del datacenter, concretamente la necesidad energética crítica, conlleva una gran responsabilidad a nivel de sostenibilidad.

Nuestra política de sostenibilidad incluye maximizar el uso de energías renovables y fomentar la innovación tecnológica en alternativas a sistemas de generación de CO₂.

Además nos comprometemos a respetar el medio ambiente evitando emisiones, vertidos, radiaciones, extracciones o excavaciones, aterramientos, ruidos, vibraciones, inyecciones o depósitos, en la atmósfera, el suelo, el subsuelo o las aguas terrestres, subterráneas o marítimas. Respetamos el equilibrio de los sistemas naturales y la salud de las personas, evitando depósitos o vertederos de desechos o residuos sólidos o líquidos que sean tóxicos o peligrosos. Desecharemos aquellas cosas que ya no necesitamos en los lugares indicados, siempre siguiendo un criterio de respeto a la naturaleza.

CONSULTAS Y REPORTE

Con el propósito de ejemplificar lo que se consideran infracciones al Código de Conducta se han ido incluyendo ejemplos en cada uno de los epígrafes anteriores. Además, a modo de ejemplo no exhaustivo se indican las siguientes infracciones:

- El acoso laboral o sexual o las ofensas verbales y/o físicas a otros compañeros.
- Realizar operaciones en beneficio personal, familiar o de terceros, en perjuicio de la empresa.
- Llegar a acuerdos con empresas competidoras en la presentación de ofertas para licitaciones.
- Aceptación o envío de regalos que sobrepasen los usos y costumbres de la simple cortesía.
- Acceso y revelación de información confidencial a terceros.
- No informar de una infracción del Código de Conducta cuando se tuviera conocimiento de la misma.
- Falsear datos contables.
- Evidenciar intoxicación por drogas o embriaguez en las instalaciones de la empresa.
- Envío de reportes maliciosos del Código de Conducta de forma repetida.
- Reportar operaciones ficticias, entre otras, sobre ventas, compras, préstamos, créditos y gastos.
- Llevar a cabo compras innecesarias de bienes y servicios en perjuicio de la empresa.
- Discriminar, intimidar u hostigar a otra persona por causa de raza, género, edad, origen, religión, creencias, preferencia sexual o salud.

Toda persona que autorice, dirija, apruebe, participe o intencionadamente no reporte aquellas actividades que contravengan lo dispuesto en el Código de Conducta, podrá estar sujeta a la imposición de las medidas disciplinarias que resulten de aplicación conforme al régimen de faltas y sanciones estipuladas en el Convenio Colectivo o la legislación laboral que resulte de aplicación en cada caso. La severidad de las sanciones estará en función de la gravedad de las faltas cometidas.

En casos de faltas leves se podrá realizar una mera amonestación verbal o escrita, y en el de faltas graves y muy graves las sanciones podrán ir desde la extinción de la relación que lo vincula con OXIGENDC, hasta la denuncia (penal, civil, mercantil) ante las autoridades competentes.

Los reportes pueden ser recibidos por dos vías distintas:

1. Envío del reporte al correo electrónico siguiente : compliance@oxigendc.com

Cualquier consulta relacionada con Compliance podrá dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: compliance@oxigendc.com